

**Resolución N° 097-2020-2021-OM-CR**

Lima, 11 de marzo de 2021.

**VISTO** el Oficio Múltiple N° 14-2021-JUS/DGTAIPD del Director General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales;

**CONSIDERANDO**

Que, por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412 que aprueba la Ley de Gobierno Digital y se establecen disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo;

Que, el numeral 68.6 del artículo 68 del citado Reglamento estableció que toda entidad administrativa debía tener un Oficial de Datos Personales, responsable de velar por el cumplimiento de las normas en materia de protección de datos personales en su entidad. Dicho rol es ejercido por un funcionario o servidor público designado por la máxima autoridad administrativa de la entidad, el mismo que puede recaer en el titular de la oficina de asesoría jurídica de la entidad o en el titular de la oficina de tecnologías de la información de la misma, o quienes hagan sus veces.

Que, según la norma citada, el Oficial de Datos Personales actúa como enlace con la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, coopera y sigue los lineamientos y directivas que emita dicha Autoridad en los ámbitos de su competencia, así como aquellos establecidos en el Decreto de Urgencia N° 007-2020, que aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento. Su designación se realiza en un plazo máximo diez (10) días hábiles posterior a la publicación del Reglamento y se comunica de manera inmediata a la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales.

De conformidad con el artículo 40 del Reglamento del Congreso de la República.

**SE RESUELVE:**

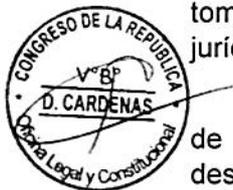
**Artículo Primero.-** Designar como Oficial de Datos Personales del Congreso de la República al señor **VÍCTOR MANUEL BEDOYA PRIETO**, jefe del Departamento de Tecnologías de la Información.

**Artículo Segundo.-** Notificar con la presente resolución al jefe del Departamento de Tecnologías de la Información a fin que



*Congreso de la República*  
*Oficialía Mayor*

tome conocimiento de su designación y asegure el cumplimiento del régimen jurídico de protección de datos personales.



**Artículo Tercero.-** Comuníquese al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través de su mesa de partes virtual, la designación del Oficial de Datos Personales del Congreso de la República y remítanse sus datos de contacto.



**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**

.....  
YON JAVIER PÉREZ PAREDES  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA